

DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS**RESOLUCIÓN No. 201-5151****De 13 de julio de 2026**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 201-4487 de 15 de julio de 2024, que delega en algunos funcionarios la autenticación de documentos"

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, establece en su artículo 1, que la Dirección General de Ingresos tiene a su cargo en la vía administrativa, además del reconocimiento, recaudación, cobranza, investigación y fiscalización de los tributos, la aplicación de sanciones, la resolución de recursos y la expedición de aquellos actos administrativos necesarios en caso de infracción a las leyes fiscales, así como cualquier otra actividad relacionada con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las normas con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones.

Que el artículo 4 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, dispone que el Director General de Ingresos, es la autoridad máxima de la Dirección General de Ingresos, con mando y jurisdicción en toda la República de Panamá.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6, del Decreto antes citado, el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo faculta para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que, aunado a lo anterior, la norma ut supra, establece en su artículo 15, que esta Dirección también es responsable de la programación, ejecución, supervisión y control de todas las tareas relacionadas con los impuestos y de la ejecución de los planes de trabajo, normas y procedimientos elaborados por las subdirecciones y dependencias de esta entidad, referentes a dichos impuestos, el Director General de Ingresos podrá delegar tales facultades en los funcionarios que al efecto delegue en las respectivas provincias y/o regiones.

Que, en atención a las facultades otorgadas por la Ley, el Director General de Ingresos, resolvió mediante Resolución No. 201-4487 de 15 de julio de 2024, delegar en algunos funcionarios el conocimiento de la autenticación de documentos que emanan de las actuaciones administrativas de esta entidad y las actuaciones que a su efecto se surten relacionadas con la autenticación de documentos de esta Dirección.

Que debido al gran volumen de documentos que requieren ser autenticados, se hace necesario actualizar las delegaciones previamente otorgadas.

Por las consideraciones antes mencionadas, el Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. MODIFICAR el Resuelve PRIMERO de la Resolución No. 201-4487 de 15 de julio de 2024, para que quede así:



“**PRIMERO. DELEGAR** el conocimiento de la autenticación de documentos que emanan de las actuaciones administrativas y las actuaciones que a su efecto se surten con la autenticación de documentos de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, en los siguientes funcionarios:

1. **Mareliisa Ábrego Caballero de Mendoza**, con cédula de identidad personal No. 8-280-187.
2. **Ana Silvia Velásquez**, con cédula de identidad personal No. 8-877-988.”

SEGUNDO. INFORMAR que las delegaciones otorgadas en esta resolución, se dan sin perjuicio que el Director General de Ingresos pueda ejercerlas en cualquier momento.

TERCERO. Esta Resolución, comenzará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial y contra la misma no cabe Recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, y Decreto Ejecutivo No.435 de 19 de septiembre de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Camilo A. Valdés M.
Director General de Ingresos



CAVM/CLL/karq/od

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR**

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 7 de Agosto de 20 26

FUNCIONARIO QUE CERTIFICA